

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE CONTENIDO EN TikTok

¡Bienvenid@s a nuestra emocionante convocatoria para la creación de contenido en TikTok!

Estamos en busca de personas apasionadas y creativas que deseen participar en nuestro concurso "**Aprendo a leer lo que como**". Invitamos a l@s participantes a desatar su creatividad y transformar los conocimientos adquiridos en los talleres "*Aprendo a leer lo que como. Formando consumidores responsables desde el aula*" en piezas de contenido sorprendente y atractivas de TikTok.

Sé innovador@, ingenios@ y, sobre todo, diviértete mientras compartes tus creaciones con nosotros.

A continuación, detallamos el objeto y las bases de esta convocatoria:

Organizador

El grupo de **Food and Health Omics** de la Facultad de Ciencias de la Universidade de Vigo, situada en Rúa Doutor Temes Fernández, 32004, Ourense (foodhealthomics@uvigo.gal) organiza el concurso "**Aprendo a leer lo que como**", el cual se enmarca dentro del Proyecto "*Aprendo a leer lo que como. Formando consumidores responsables desde el aula (FCT-22-18232)*" financiando por la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT).

Objeto

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso "**Aprendo a leer lo que como**", en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual se pretende promover 3 objetivos:

- Estimular la creatividad y el talento de l@s niñ@s y jóvenes de Ourense.
- Educar en el ámbito nutricional y dar herramientas para comprender la información alimentaria a partir de las etiquetas de los alimentos procesados.
- Promover la reflexión sobre la importancia de cuidarse a través de la alimentación.

Requisitos de las personas participantes

Podrán participar en este concurso el alumnado junto con sus tutores y por medio de los centros educativos en los que se haya impartido los talleres prácticos orientados a comprender la información nutricional contenida en la etiqueta de los alimentos procesados prestando especial atención a alimentos:

- (1) con azúcares añadidos (etapa inicial-educación primaria).
- (2) ricos en grasas saturadas (etapa intermedia-educación primaria).
- (3) snacks y bebidas (etapa superior-educación primaria).

No podrán tener la condición de beneficiario las personas en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 general de subvenciones del 17 de noviembre.

Premios

- Se concederán un total de 6 premios, cada uno dotado con una tarjeta regalo de Centros Comerciales Carrefour valorada en 300 euros, que se entregarán a los/as directores/as de los centros educativos que hayan resultado ganadores del concurso.
- Un mismo centro no puede ganar más de dos premios. Y, a su vez, estos dos premios no podrán ser otorgados en la misma temática, es decir, deben pertenecer a talleres diferentes (azúcares, grasas y snacks y bebidas).

- Los fondos destinados irán con carga a la aplicación presupuestaria 2024 K363 131H 64402. El importe máximo del crédito presupuestario retenido para esta convocatoria asciende a 1800 €.

Requisitos para la elaboración de los videos “TikTok”

- Los videos elaborados deberán ajustarse conceptualmente al taller en el que haya participado el alumnado.
- Únicamente se podrán enviar dos videos por etapa educativa (máximo 6 videos por centro educativo).
- Los videos tendrán que ser inéditos y originales, creados específicamente para este concurso.
- Se tendrán que grabar en formato vertical (mp4) con una resolución mínima de 576 x 1024 px.
- Los videos se podrán editar en idioma español y/o gallego.
- La duración del video no podrá ser superior a 90 segundos.

Presentación de solicitudes y documentación

La/s solicitud/es deben ser presentadas por el director del centro educativo a través del correo electrónico foodhealthomics@uvigo.gal, antes del 19 de mayo. En el asunto del correo debe aparecer “convocatoria videos TikTok” y se debe aportar:

- el vídeo “TikTok” especificando a que taller se asocia: azúcares añadidos, grasas saturadas y/o snacks y bebidas,
- el documento “Consentimiento Informado para participar en Actividades Organizadas pola Universidade de Vigo” firmado por la madre, el padre, el tutor o el responsable legal del alumnado que aparezca/participe en los vídeos,
- y los datos identificativos del centro educativo.

Una vez recibida la solicitud, se emitirá un justificante conforme se ha recibido toda la documentación solicitada.

Fechas importantes

- Presentación de solicitudes. Del 7 de mayo a las 10:00h al 19 de mayo de 2024 a las 15:00h.
- Lista provisional de admitidos y excluidos (en base a la adecuación de los vídeos a las bases descritas). 20 de mayo de 2024.
- Plazo para alegaciones. Del 21 de mayo a las 10:00h al 23 de mayo de 2024 a las 23:59h.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos. 24 de mayo de 2024.
- Publicación de los videos en la aplicación Tiktok. 25 de mayo de 2024.
- Plazo de visualización para el recuento de “likes” acumulados. Del 25 de mayo a las 12:00h al 2 de junio de 2024 a las 23:59h.
- Lista provisional de ganadores. 3 de junio de 2024.
- Plazo para alegaciones. Del 4 de junio a las 10:00h al 6 de junio de 2024 a las 23:59h.
- Lista definitiva de ganadores. 7 de junio de 2024.
- Entrega de premios: 14 de junio de 2024 a las 11:00h en la Facultad de Ciencias de la Universidade de Vigo (Campus de Ourense).

Criterios de valoración

Los siguientes aspectos serán calificados con una puntuación máxima de **75 puntos**.

- Calidad, veracidad y relevancia de la información transmitida (25 puntos).
- Claridad del discurso (10 puntos).
- Capacidad de síntesis (10 puntos).

- Originalidad y creatividad (15 puntos).

- Calidad del material audiovisual (10 puntos).
- Adecuación al tiempo máximo (5 puntos).

El resto de la puntuación (**25 puntos**) será otorgada por la capacidad de difusión a través de “likes” acumulados.

Para la concesión del premio será necesario obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

Comisión evaluadora

La comisión evaluadora de estos premios estará compuesta por:

Presidenta:

Dra. Beatriz Cancho Grande (Catedrática del área de Nutrición y Bromatología, UVigo).

Vocales:

Dra. Carmen González Barreiro (Profesora Titular del área de Nutrición y Bromatología, UVigo).

Dra. Patricia Reboredo Rodríguez (Investigadora Ramón y Cajal del área de Nutrición y Bromatología, UVigo).

D. Raúl Garzón Vidueira (Investigador Predoctoral del área de Nutrición y Bromatología, UVigo).

Si, por cualquier causa, en el momento en el que la comisión evaluadora tenga que evaluar las solicitudes, algún/a de los/as componentes no pudiese asistir, será sustituido por otra persona del mismo grupo de investigación.

Clausulas legales

- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.
- Los videos deben ser inéditos y originales y no pueden haber sido publicados ni publicarse a posteriori en otra plataforma sin el consentimiento de la organización.
- La participación en este concurso implica la firma del consentimiento informado para participar en actividades organizadas por la universidad de Vigo de acuerdo con el modelo adjunto.
- La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases.

Transparencia

Para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y al artículo 15 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, las listas provisionales y definitivas de personas admitidas/excluidas, así como la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas se publicará en la página web del grupo (https://foodandhealthomics.es/principal_es). Por tanto, la presentación de solicitudes lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias, así como su publicidad.

Información sobre la protección de sus datos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección da personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o "RGPD") y con lo dispuesto el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos



facilite en la solicitud, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Vigo, con la finalidad de participar en el concurso de creación de contenido tiktok relacionado con el proyecto “Aprendo a leer lo que como. Formando consumidores responsables desde el aula”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Universidad de Vigo está legitimada para la publicación de aquellos datos personales que fuesen precisos atendiendo a la naturaleza y finalidad del acto que sea objeto de publicación. No obstante, y con el fin de prevenir riesgos por la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, dicha circunstancia deberá ser comunicada por la persona afectada con la mayor celeridad posible a la Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo al teléfono 986 813419 o al correo electrónico igualdade@uvigo.es.

Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y serán conservados durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar

Las personas interesadas tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ejercerlos a través de la sede electrónica de la Universidad de Vigo <https://sede.uvigo.gal/> (preferentemente a través del procedimiento específico SXER – Ejercicio derechos sobre protección de datos) o mediante solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Vigo y presentada ante las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Vigo o cualquiera de los registros u oficina de correos indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y remitida a la Secretaría Xeral de la Universidad de Vigo, Campus universitario Lagoas-Marcosende, 36310 Vigo (Pontevedra).

Igualmente podrán dirigir dicha solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Vigo, al correo electrónico: dpd@uvigo.gal

Asimismo, si su solicitud no es atendida por la Universidad de Vigo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Información adicional: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>

Reintegro de las ayudas y pérdida del derecho de cobro total o parcial

Será causas de reintegro de los premios:

- No cumplir los requisitos y obligaciones recogidos en las bases de esta convocatoria.
- La ocultación de datos, su alteración o manipular la información solicitada.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas estará obligada a reintegrar a la Universidad de Vigo la cantidad percibida indebidamente.

¡Esperamos ver tus ideas brillantes transformando lo ordinario en extraordinario!

Participa y sé parte de esta experiencia única. ¡Buena suerte a todos los participantes!



Para cualquier duda adicional deben ponerse en contacto con la organización a través del correo electrónico foodhealthomics@uvigo.gal.

En Ourense, a 24 de abril de 2024

Coordinadora del grupo de Food and Health Omics

Beatriz Cancho Grande